



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Hace pocos días la sociedad en general se vio conmovida por la circulación de una imagen proveniente de la quinta presidencial de Olivos, donde se presumía que el día 14 de julio del año 2020 se había gestado una fiesta motivada por el cumpleaños de la Sra. Fabiola Yáñez.

Esta situación se confirmó pocos días después al circular en las redes sociales más fotografías que dan cuenta del contexto festivo en el que se encontraba el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, en el momento en que gran parte de la población argentina se encontraba aislada en sus casas sin poder ver a sus familias, ni trabajar por disposición del propio Presidente.

Mientras a los comerciantes de nuestra provincia se los obligaba a cerrar sus persianas, mientras los niños no podían ir a la escuela, mientras quienes viven del turismo se quedaron sin temporada y mientras, incluso, la Policía de Río Negro detenía a personas que paseaban su perro por la calle, quien tiene la máxima responsabilidad de conducir el país en lugar de dar el ejemplo participaba de eventos festivos violando las medidas de prohibición de encuentros sociales por él mismo dispuestas.

Es importante destacar que se llegó al conocimiento público de este hecho a raíz de un grupo de ciudadanos que accediendo a la información pública tomaron la tarea de revisar los registros de entradas de la quinta de Olivos. Concluyeron que en la Quinta Presidencial parecía no aplicarse el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado por el propio presidente Alberto Fernández a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N°576/2020.

Asimismo, cabe recordar que no es la primera vez que funcionarios del Gobierno Nacional se ven implicados en situaciones repudiables vinculados al tratamiento de la pandemia. Basta con recordar el hecho conocido como "Vacunatorio VIP" que motivó el pedido de renuncia del entonces ministro de salud Ginés González García.

Este tipo de situaciones revisten mayor gravedad cuando son perpetrados por funcionarios públicos ya que son quienes más deberían ostentar una conducta ejemplar en todas las situaciones, pero particularmente en el contexto de una emergencia sanitaria motivada por el Covid-19, en donde muchos argentinos sufrieron la pérdida de familiares sin poder despedirse o poder acompañarlos en los últimos momentos de vida.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En el estado de los hechos resultan carentes de sentido las explicaciones brindadas en los medios de comunicación por el Jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, al expresar que se trató de un "error" o un "descuido" por parte del Presidente de la Nación. Estas expresiones son insuficientes en una situación sanitaria que supera los 100.000 argentinos muertos y apenas el 22% de la población tiene las dos dosis aplicadas contra el Covid-19.

Incluso, la asunción de culpa por parte del Presidente resulta tardía, ya que antes de manifestar que la responsabilidad era suya ensayó todo tipo de explicaciones, incluso cargando la autoría de los hechos sobre su propia pareja, en una actitud de por sí repudiable.

Es por eso, que solicito al Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Por ello:

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio por los hechos que dan cuenta del incumplimiento del presidente Alberto Fernández del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por él mismo, en ocasión de la celebración del cumpleaños de la Sra. Fabiola Yáñez en la quinta presidencial de Olivos, que tuvo lugar el día 14 de julio del 2020.

Artículo 2°.- De forma.